Libro de Sueldos digital CABA

Prorrogan su entrada en vigencia

Mediante la Resolución Nº 798/2018 de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires,se prorrogan hasta el 1º de junio de 2018 los plazos para adecuarse al "*Sistema para la Rúbrica de Documentación Laboral en forma digital de la CABA*", siendo el primer libro obligatorio a presentar el que corresponde al período mayo 2018.

Recordamos que queda obligado a cumplir con esta modalidad todo aquel empleador en el ámbito de la CABA que posea 10 o más trabajadores y que para el resto resulta optativo.

Adicionalmente se establece que los saldos de hojas móviles habilitadas podrán ser utilizados hasta el 31 de mayo de 2018, por lo que a partir de esa fecha los empleadores que entren en la obligatoriedad, deberán cumplir con las presentaciones digitales.

Se aclara que todos los empleadores, cualquiera sea la modalidad de rúbrica que utilicen y el número de empleados que tengan, solo podrán realizar las presentaciones una vez que hayan cumplido con el reempadronamiento en el "*Registro de Empleadores Online*", cuyo vencimiento operará el próximo 31 de marzo.